

25 SEP 2025

5.11

Turno a la Comisión (es) de:
Puntos Constitucionales y ElectoralesGOBIERNO
DE JALISCOP O D E R
LEGISLATIVOSECRETARÍA
DEL CONGRESO

1666-LXIV

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Presente.

El que suscribe, **Julio César Hurtado Luna**, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción I y 35 fracción I de la Constitución Política; así como los artículos 26 numeral 1 fracción XI, 27 numeral 1 fracción I, 135 numeral 1 fracción I, 137 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, pongo a la consideración de esta Asamblea **Iniciativa de Acuerdo Legislativo que eleva a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, misma que se fundamenta en la siguiente:

3310

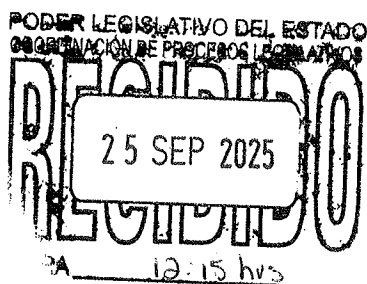
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Los jóvenes estudiantes en el ámbito de las ciencias de la salud son los futuros líderes de dicho sector. Dentro de los objetivos mundiales en materia de salud, los profesionales capacitados y competentes dentro del sector sanitario desempeñan un papel preponderante en los sistemas de salud pública.

En el país la medicina tiene enormes desafíos, al presentar elevados índices de enfermedades crónicas degenerativas, enfermedades degenerativas transmisibles, pandemias, así como la implementación de las tecnologías emergentes que llegaron a transformar las instituciones y métodos para eficientar el trabajo de esta profesión.

De acuerdo con DATA MÉXICO, para 2024 existían 178,996 estudiantes de la carrera de medicina en las universidades de todo el país. La mayoría de los planes curriculares de las universidades para la carrera de medicina tiene una duración de cinco años. Un año de internado o pregrado. Durante este año, los estudiantes ejercen como médicos en clínicas u hospitales a los que hayan sido asignados, cubriendo turnos y guardias extensas. Al concluir el internado, los egresados deben cumplir con un año de servicio social en un centro de salud, clínica u hospital en cualquier lugar del país¹.

¹ MÉXICO, D. (2025). *Evolución de la población económicamente activa en Jalisco*. Obtenido de <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/jalisco-jc#education-and-employment>





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

2. En el país, año tras año egresan miles de estudiantes de medicina, quienes continúan con su formación en hospitales, clínicas y centros de salud en el territorio mexicano. Así mismo, en ese ejercicio permanente de profesión y formación continua, a diario enfrentan situaciones de precariedad por la naturaleza de su servicio, ya sea residiendo en lugares donde no tienen arraigo, vivienda propia, los medios habituales de infraestructura y relaciones humanas cuando se es morador fijo de un lugar, hasta el poner en riesgo su integridad física y en ocasiones su propia vida al servicio de la comunidad.

Según los datos de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud del gobierno federal, en 2021 había 29,286 médicos pasantes e internos de pregrado en el país. Esa cifra representa 11% del total de médicos en México. De este grupo, los médicos pasantes de servicio social son quienes viven mayores adversidades que atraviesan durante su formación. Para titularse, realizan su servicio social en comunidades rurales, remotas y marginadas, donde prevalecen la inseguridad y el abandono gubernamental² en demérito dichos profesionales y de la población misma.

La falta de acceso a insumos básicos de curación, la ausencia de acompañamiento de otros médicos e, incluso, de las propias universidades, son escenarios comunes para los médicos pasantes. En 2021, 2,929 unidades de salud en México funcionaron solamente con el trabajo de médicos pasantes de servicio social; es decir, sin la presencia de médicos titulados (González, 2022).

A cambio de realizar labores de cualquier médico titulado, los estudiantes reciben una remuneración que no rebasa el salario mínimo. *“En cuestiones presupuestales, un médico pasante es muy barato. Es una mano de obra barata”*, sostiene la doctora Eva Pizzolato,

² González, F. (2022). *Médicos pasantes en México: curar desde la precariedad y el abandono*. Obtenido de <https://corrientealterna.unam.mx/podcast/podcast-medicos-pasantes-en-mexico-curar-desde-la-precariadad-y-el-abandono/>.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO_____

DEPENDENCIA_____

representante nacional de la Asamblea Mexicana de Médicos Pasantes de Servicio Social (González, 2022).

3. Los estudiantes y egresados en las ciencias de la salud, tienen una vocación admirable, al ser quienes están al cuidado de la vida y la salud de las personas que viven en la nación. Toda su vida es de entrega, servicio, pasión y responsabilidad. La licenciatura de medicina es de las carreras más largas que existen debido a la ardua formación y experiencia que los profesionales deben conseguir antes de iniciar su práctica.

Un médico residente es simplemente un médico recién graduado que realiza un periodo de prácticas en un hospital. Que durante un periodo de 3 a 7 años dependiendo de la especialidad elegida, trabaja bajo supervisión en diferentes departamentos hospitalarios, adquiriendo experiencia práctica y participando en rondas médicas para evaluar y ajustar tratamientos de pacientes. Las habilidades deseadas de médicos residentes incluyen profesionalismo, habilidades interpersonales y de comunicación, gestión del tiempo, empatía, cooperación, etc.³

Los médicos residentes laboran bajo la supervisión de médicos tratantes en las diversas instituciones del sistema de salud federal o estatal. La duración de la residencia depende de la especialidad que se elija, entre las que destacan: anestesiología, medicina familiar, medicina interna, neurología, oftalmología, pediatría, medicina de urgencias, medicina física y rehabilitación, obstetricia/ginecología, patología, psiquiatría, radiología diagnóstica, oncología radioterápica, cirugía general, cirugía ortopédica, otorrinolaringología, urología, cirugía plástica y neurocirugía.

La remuneración que percibe un médico residente en las instituciones públicas es variable dependiendo si se lleva a cabo en el ISSSTE, IMSS, Secretaría de Salud, etc., por citar un ejemplo en el Instituto Mexicano del Seguro Social, al personal por la residencia se le da un

³ INDEED. (2025). *Qué es un médico residente*. Obtenido de <https://www.indeed.com/orientacion-profesional/como-encontrar-empleo/que-es-medico-residente>.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

apoyo que va desde los 6 mil hasta los 7 mil 736 pesos mensuales, dependiendo de la especialidad y los años que estudiarían.

El tabulador de sueldos para personal de base vigente del 16 de octubre de 2024 al 15 de octubre de 2025 del IMSS⁴, se desglosa de la siguiente manera:

- Residente (R1) - MXN 6 mil 070 con 96 centavos.
- Residente (R2) - MXN 6 mil 552 con 44 centavos.
- Residente (R3) - MXN 6 mil 712 con 72 centavos.
- Residente (R4) - MXN 6 mil 874 con 16 centavos.
- Residente (R5) - MXN 7 mil 080 con 40 centavos.
- Residente (R6) - MXN 7 mil 292 con 78 centavos.
- Residente (R7) - MXN 7 mil 511 con 76 centavos.
- Residente (R8) - MXN 7 mil 736 con 94 centavos.

4. El Gobierno Federal encabezado por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, implementó el programa “*Jóvenes Construyendo el Futuro*”. A la fecha, se han beneficiado alrededor de 3 millones de jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, con una inversión histórica de 135,899 millones de pesos.

El 5 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, presentó ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de decreto que proponía la adición de un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para apoyar a los jóvenes de entre 18 y 29 años que se encuentran en desocupación laboral y no estén cursando en ningún centro educativo, con un apoyo económico mensual de cuando menos de un salario mínimo, durante un año, esto con la finalidad que se capaciten para el trabajo e insertarlos al ámbito laboral.

⁴ IMSS. (2024). *TABULADOR DE SUELDOS PARA PERSONAL DE BASE*. Obtenido de https://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/Base_2024.pdf.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

La iniciativa fue aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 01 primero de abril de 2025 dos mil veinticinco, mediante decreto número 275; con la finalidad de apoyar a los jóvenes para atender sus necesidades fundamentales, crear y fortalecer sus habilidades, siendo estos un valor esencial para el país por sus potencialidades, cualidades y aspiraciones.

Las reglas de operación del programa “*Jóvenes Construyendo el Futuro*” contempla un monto equivalente a \$8,480.17 pesos (Ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 17/100 m.n.). El monto será igual en todas las entidades federativas del país⁵.

Este programa de apoyo económico se elevó rango constitucional para que ningún otro gobierno lo desaparezca por el vaivén de los intereses políticos de personas o grupo y dar estabilidad y proyección de futuro, así quedó plasmado en el dictamen que aprobó dicha reforma constitucional.

Desde un punto de vista constitucional, la reforma encuentra su fundamento en los principios rectores del Estado mexicano. El artículo 4° garantiza el derecho de toda persona a un desarrollo integral y digno, lo que implica la obligación del Estado de generar condiciones que permitan el acceso de los jóvenes a oportunidades de empleo y capacitación. El artículo 25 dispone que el Estado tiene la rectoría del desarrollo económico, lo que lo obliga a implementar mecanismos efectivos de inclusión laboral. Finalmente, el artículo 123, que consagra el derecho al trabajo, requiere una actualización que atienda las condiciones estructurales que impiden a la juventud acceder a empleos formales, como la falta de experiencia o la ausencia de oportunidades de formación⁶.

⁵ SOCIAL, S. D. (2025). *REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO*. Obtenido de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5746424>.

⁶ REPÚBLICA, S. D. (2025). *DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES*. Obtenido de https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/1/2025-03-11-1/assets/documentos/Dictamen_Apoyo_a_J%C3%B3venes.pdf.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

5. Es imperante la necesidad de esta reforma en beneficio de los jóvenes que estudian y que dan su vida y su tiempo para atender a las personas que habitan en nuestro país dentro de las instituciones del sector salud.

Quienes estudian medicina y egresan de esa licenciatura, también forman parte de los jóvenes líderes que serán la fuerza de nuestra nación dentro del sector salud en los años venideros. Son ellos, quienes dedican horas de estudio, vocación, disciplina, voluntad al servicio de su comunidad en hospitales públicos, para lograr ser los mejores profesionistas en su área de formación.

Por ello, se propone que se eleve a rango constitucional el que se otorgue apoyo económico de más de un salario mínimo a los jóvenes que presten sus servicios profesionales en beneficio de la comunidad, durante el tiempo que dure su pasantía, prácticas, internado de pregrado, o la residencia de la Licenciatura de medicina. A efecto de visualizar la propuesta, se pone a consideración el siguiente cuadro comparativo:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Texto vigente	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Propuesta
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.	Artículo 123. [...]
El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	[...]



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

	Se otorgará un apoyo económico de más de un salario mínimo general vigente a las personas que presten sus servicios profesionales en favor de la población, en el tiempo que dure su pasantía, prácticas, internado de pregrado o la residencia de la licenciatura de medicina.
[...]	[...]
A. [...]	A. [...]
B. [...]	B. [...]

Los médicos son líderes sociales en toda comunidad, tienen un firme compromiso con la prestación de los servicios de calidad, de oportunidad, con eficiencia y efectividad. Ante el reto del crecimiento exponencial de la ciencia, el médico se enfrenta ante la complejidad de los sistemas de salud, no pierden de vista los valores humanos y éticos en el ejercicio de su profesión que garantizan el respeto a la vida y el derecho a la salud.

Por justicia social, nos corresponde como legisladores pugnar por incentivar a los profesionales de la salud, para darles impulso a sus habilidades y competencias a través de este apoyo económico. Devolver a estos jóvenes un poco de su altruismo, entrega, generosidad, sacrificio y amor por el paciente al ejercer la medicina con calidad y sensibilidad social en beneficio del desarrollo sostenible de nuestro país, es el cometido de la presente propuesta.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas, me permito someter a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO QUE ELEVA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ÚNICO. Se adiciona un párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. [...]

[...]

Se otorgará un apoyo económico de más de un salario mínimo general vigente a las personas que presten sus servicios profesionales en favor de la población, en el tiempo que dure su pasantía, prácticas, internado de pregrado o la residencia de la licenciatura de medicina.

[...]

A. [...]

B. [...]

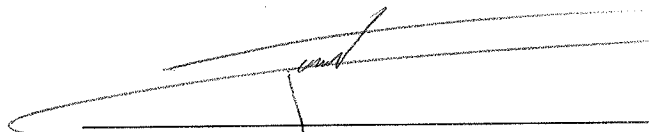
TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

Recinto Legislativo

Guadalajara, Jalisco, a fecha de su presentación.



Diputado Julio César Hurtado Luna
LIV LEGISLATURA